

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 36



129a. sesión — 12 de abril de 1947

9P.

Lake Success
Nueva York

29 1948

INDICE

129a. sesión

	<i>Página</i>
130. Orden del día provisional.	427
131. Aprobación del orden del día.	427
132. Continuación del debate sobre la cuestión de Grecia.	427



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 36

129a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el lunes 14 de abril de 1947, a las 10.30 horas.*

Presidente: Sr. Quo Tai-chi (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

130. Orden del día provisional (documento S/326)

1. Aprobación del orden del día.
2. La Cuestión de Grecia.

131. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

132. Continuación del debate sobre la cuestión de Grecia

Por invitación del Presidente, ocupan sus puestos en la mesa del Consejo los señores Kahreman Ylli, representante de Albania; Athanassov, representante de Bulgaria; Dendramis, representante de Grecia, y Krasovec, representante de Yugoslavia.

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía anunciar que, en la sesión de hoy, el señor Kahreman Ylli, Ministro de Albania en París, reemplaza al señor Kapo; el señor Nisot sule al señor van Langenhove, y el señor Katz-Suchy substituye al señor Lange.

Antes de que se levantara la última sesión, quedaban inscritos cuatro oradores, uno de los cuales ha retirado su nombre de la lista. En consecuencia, a menos de que manifiesten que no desean hablar, concederé la palabra a los tres oradores restantes, en el orden en que están inscritos.

Tiene la palabra el representante de Albania, como primer orador inscrito para esta mañana.

Sr. KAHREMAN YLLI (Albania) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, le agradezco que me haya concedido la palabra para exponer el punto de vista de mi delegación con respecto al problema que en este momento estudia el Consejo de Seguridad. Por lo demás, si hubiera sido informada de que iba a participar en los debates, la delegación albanesa habría expresado su opinión desde la sesión verificada el 7 de abril.

La decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de otorgar ayuda a Grecia y a Turquía ha atraído la atención de mi Gobierno, no porque el pueblo albanés no desee ver a Grecia reconstruida y restablecida su economía, sino porque, en este caso, nos parece que la iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de América está en contradicción con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y refleja un método que no puede considerarse eficaz para resolver esos problemas.

Las naciones pequeñas tienen un gran interés de ver sanas y fuertes a las instituciones internacionales; y estas instituciones no podrán llegar a ser sanas y fuertes si los problemas que revisten importancia particular no se estudian y resuelven conforme a su fin: el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

La ayuda prestada a Grecia y a Turquía fuera de las Naciones Unidas no puede contribuir al fortalecimiento de esta Organización; por el contrario, menoscaba su autoridad y su prestigio. Era, pues, no sólo necesario sino indispensable, en las circunstancias actuales, que cualquier ayuda en escala tan grande fuese estudiada y, en su caso, otorgada por las Naciones Unidas, órgano principal encargado de salvaguardar la paz.

Al finalizar la última contienda armada, numerosos pueblos que sufrieron la ocupación enemiga, se encontraron con una economía extremadamente débil y tuvieron que hacer frente a dificultades que parecían infranqueables; sin embargo, gracias a su voluntad y a su espíritu de organización y de abnegación, lograron crear condiciones más favorables y volver a encontrar una existencia más o menos normal.

También el pueblo griego ha padecido y ha aceptado grandes sacrificios. Ha necesitado ayuda. Pero no le ha faltado al Gobierno griego: los fondos recibidos directamente del extranjero, han sido bastante importantes, mucho mayores

que los otorgados a otras naciones igualmente devastadas por la guerra. Sin embargo, la situación económica griega sigue siendo deplorable, sin que naturalmente pueda culpárse de ello al pueblo griego, puesto que la ayuda recibida se ha utilizado para fines distintos de los de la reconstrucción económica.

La experiencia de los últimos años muestra claramente a la vista de todos que, en la cuestión griega, la causa que ha dado origen a la situación actual es mucho más importante.

En consecuencia, es más que necesario que un órgano de las Naciones Unidas se encargue de garantizar que la ayuda prevista se utilizará en el verdadero interés de la economía griega.

Por otra parte, la ayuda prestada por los Estados Unidos de América, dados sus aspectos económico y militar y las condiciones precitadas, constituye una intervención en los asuntos internos de Grecia. Sabemos ya que estas intervenciones han fracasado y que no pueden contribuir a estabilizar la situación griega ni a las buenas relaciones entre Grecia y sus vecinos.

A pesar de las explicaciones que el representante de los Estados Unidos de América diera en este mismo lugar, no puede considerarse que la ayuda otorgada a Grecia constituya una coordinación de los trabajos de la Comisión Investigadora en Grecia o como complemento de esos trabajos. Por el contrario, prejuzga el resultado de la tarea emprendida por la Comisión.

Las declaraciones de muchos representantes de los Estados Unidos de América, la vasta publicidad que le ha dado la prensa y la conmoción suscitada en torno de la cuestión, demuestran que no se trata en este caso de una simple ayuda económica, sino de un acto de carácter político y militar de particular importancia.

Por estas razones, el problema que tenemos ante nosotros reviste naturaleza diferente que el de la antigua situación griega. Por otra parte, se trata también de ayuda a Turquía. Es evidente que no puede considerarse que esta ayuda esté vinculada con la antigua cuestión griega, por la sencilla razón de que Grecia y Turquía son dos naciones distintas.

Albania considera inútil la proposición encaminada a dejar un grupo subsidiario de la Comisión Investigadora en las regiones próximas a las fronteras de Grecia, dado que los vecinos de este país son inocentes de las pretendidas violaciones de la frontera. No puede ocultarse que la situación en la cual se encuentra Grecia tiene un origen completamente diverso. Por otra parte, el Consejo de Seguridad no ha recibido aún el informe rendido por la Comisión Investigadora y creo que aun no tiene idea alguna acerca de sus trabajos. La propuesta que se nos presenta prejuzga los resultados de los trabajos de esa Comisión. Por estas razones, la delegación de Albania se declara en contra de esta propuesta.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En la declaración que hice ante el Consejo de Seguridad el día 7 de abril¹, quedé expresada la actitud de la delegación de la U.R.S.S. con respecto a esta cuestión. Asimismo,

en mi declaración ante el Consejo de Seguridad el 7 de abril, expliqué la actitud asumida por la delegación de la U.R.S.S., en lo que atañe a la propuesta específica del representante de los Estados Unidos de América encaminada a mantener en Grecia septentrional a los representantes de la Comisión Investigadora. Hoy me habré de limitar a formular algunas observaciones sobre la propuesta de los Estados Unidos de América, así como sobre la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la creación de una comisión especial por el Consejo de Seguridad que, mediante la vigilancia apropiada, se encargaría de velar porque cualquier ayuda recibida por Grecia desde el exterior se utilizara efectivamente en interés del pueblo griego.

Durante la 128a. sesión del Consejo de Seguridad, escuchamos una segunda declaración formulada por el señor Austin, representante de los Estados Unidos de América. Me veo en el caso de expresar que cada párrafo, casi cada frase de esta declaración, corroboró la exactitud de las conclusiones a que había llegado la delegación de la U.R.S.S., con respecto a la discusión de este problema y que figuran en mi declaración del 7 de abril. Por este motivo, me limitaré a formular unas cuantas observaciones en relación, tanto con la propuesta de los Estados Unidos de América, como con la presentada por la U.R.S.S. para que se instituya una comisión especial.

El representante de los Estados Unidos de América, en su declaración hecha durante la 128a. sesión del Consejo de Seguridad, dijo: "Hay una contradicción visible en la actitud del representante soviético, tal como él la expuso. Por una parte, presentó objeciones contra una propuesta relativa a dejar un grupo subsidiario en Grecia, a fin de cumplir los propósitos explícitos que el Consejo de Seguridad tuvo al crear su Comisión Investigadora. Por otra parte, propuso la creación de una nueva comisión por el Consejo de Seguridad, a efecto de que vigilara la ejecución del programa de ayuda a Grecia¹."

Desde luego, carece de fundamento la observación de que la posición asumida por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en estas cuestiones, presenta una incongruencia. El representante de la U.R.S.S. expresó que la cuestión planteada en el Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América era completamente distinta, mucho más lata que los trabajos de la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera griega. La cuestión relativa a los trabajos de esta Comisión es restringida y no guarda relación alguna con las medidas que ha decidido adoptar el Gobierno de los Estados Unidos de América con respecto a Grecia. Como saben Vds., la decisión tomada por el Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión suscitada con anterioridad por el actual Gobierno griego, de incidentes ocurridos en las fronteras de Grecia, se limitó a nombrar una comisión para investigar la situación real que prevalece a lo largo de las fronteras septentrionales de Grecia. Ese fué el fin específico para el que se creó la Comisión; esa fué la tarea específica que se le señaló. El Consejo de Seguridad no señaló ninguna otra tarea a la Comisión.

¹ Véanse las *Actas oficiales del Consejo de Seguridad*, Segundo Año, No. 33.

¹ Cita en inglés. Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Segundo Año, No. 35, página 422.

Presenciamos ahora una tentativa del representante de los Estados Unidos de América, de poner en relación en alguna forma dos cuestiones totalmente distintas: por un lado las medidas que ha resuelto tomar el Gobierno de los Estados Unidos de América con relación a Grecia y a Turquía, y por otro la resolución del Consejo de instituir una Comisión Investigadora.

Inevitablemente surge la pregunta: ¿Cómo se explica el hecho de poner en relación dos cuestiones absolutamente distintas? Ya indiqué, en mi declaración del 7 de abril, que sólo puede existir una explicación, o sea que el representante de los Estados Unidos de América no desea únicamente explicarnos a nosotros, sino también justificar de algún modo su actitud con relación a Grecia y dar la impresión de que existe alguna relación entre esta cuestión y los trabajos de la Comisión Investigadora. Si se tomase una decisión así, el representante de los Estados Unidos de América nos diría que, como el Consejo de Seguridad había resuelto mantener representantes de la Comisión en el norte de Grecia, esto podría interpretarse en el sentido de que existía alguna relación entre esa decisión y la cuestión suscitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad y las medidas que ha resuelto tomar con respecto a Grecia. Solo el deseo de dar la impresión de que existe una relación entre estas dos cuestiones diferentes, puede explicar por qué se ha presentado una propuesta para mantener en Grecia septentrional a la Comisión Investigadora, y por qué se defiende esta propuesta. ¿Qué otra interpretación puede darse a esta propuesta y a esta resolución, en caso de que fuera adoptada? Esto puede interpretarse únicamente en el sentido de que los Estados Unidos de América tenían necesidad de dar la impresión de que sus actos, de hecho unilaterales, llevan impreso el sello de las Naciones Unidas.

Ciertos representantes en el Consejo de Seguridad han expuesto y han intentado demostrar que las medidas que con relación a Grecia han tomado los Estados Unidos de América, son conformes a los principios y los propósitos de las Naciones Unidas. Han indicado que una comisión del Senado de los Estados Unidos de América ha aprobado una enmienda al proyecto de ley sobre la llamada ayuda norteamericana a Grecia y Turquía, enmienda que previene que esta ayuda puede cesar en virtud de una decisión tomada por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General.

Me creo obligado a declarar que cualesquiera que sean las enmiendas que apruebe el Congreso de los Estados Unidos de América, cualesquiera que sean las correcciones aportadas al plan anunciado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a menos de que estas correcciones y enmiendas modifiquen el fondo del plan de acción oficial relacionado con Grecia y Turquía, no pueden cambiar en nada la situación.

Además, desearía indicar que esta enmienda pone aún más de relieve la índole unilateral de la acción tomada en este asunto por los Estados Unidos de América y el hecho de que los Estados Unidos de América ha resuelto hacer caso omiso de las Naciones Unidas. Esta conclusión parece tanto más evidente, si tenemos presente que esa enmienda determina incluso la cuestión de cómo deberían votar el Consejo de Seguridad y la

Asamblea General de las Naciones Unidas, en caso de que resolvieran tomar cualquier decisión sobre el fondo de la presente cuestión; es decir, sobre las medidas tomadas por los Estados Unidos de América en relación con Grecia y Turquía.

Así pues, un Estado ha tomado una decisión que determinará la línea de conducta y el método que deberán seguir las Naciones Unidas. Me parece que esta decisión sólo puede interpretarse en el sentido de que denota una desatención continua hacia las Naciones Unidas. Es ésta la única explicación del desdén demostrado hacia las Naciones Unidas y hacia su autoridad. Ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas, ya sean los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido o cualquier otro Estado tiene derecho a decidir, suplantando a las Naciones Unidas, cómo debe actuar la Organización y aun menos cómo debe votar al tomar una determinada decisión. Esto se aplica con mayor razón a un Estado que en un tiempo tomó la iniciativa para la creación de las Naciones Unidas. Si este Estado hace caso omiso de las Naciones Unidas, ¿dónde van a buscar éstas apoyo? Por ende, la enmienda aquí mencionada—en particular, por el representante de Australia—no cambia nada. Por el contrario agrava la situación y, en cierto sentido, pone de relieve tanto la índole unilateral de las medidas tomadas por los Estados Unidos de América en esta cuestión, como el daño causado por estas medidas a las Naciones Unidas.

Indiqué en mi declaración del 7 de abril que Grecia, en cuanto nación aliada que ha padecido considerablemente como resultado de la ocupación enemiga, tiene derecho de recibir ayuda del extranjero, pero que para que esta ayuda sea efectiva debe darse de manera que permita la recuperación de Grecia y el mantenimiento de un nivel de vida adecuado por el pueblo griego. Persiguiendo este fin, la delegación de la U.R.S.S. presentó la propuesta para crear una comisión especial que, mediante la vigilancia debida, garantice el empleo de esta ayuda en interés del pueblo griego. ¿No es evidente que esta propuesta está en completa armonía con los intereses del pueblo griego? ¿Y cómo es posible oponerse a que las Naciones Unidas garanticen que la ayuda recibida por Grecia del extranjero se utilice en interés del pueblo griego?

Parece que todo el mundo, especialmente los Estados Unidos de América, debería apoyar esta propuesta; si se desea que sea eficaz la ayuda que se proponen dar los Estados Unidos de América, ¿cómo pueden hacerse objeciones a la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas?

Empero, es evidente por lo expresado por el representante de los Estados Unidos de América en su segunda declaración, que la propuesta de la U.R.S.S. no cuenta por ahora con su aprobación. Aunque, en cuanto al fondo de la propuesta presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el señor Austin no haya hecho una declaración franca, sus observaciones con respecto a esta propuesta nos conducen a la conclusión de que no le parece enteramente aceptable. Sugiere el representante de los Estados Unidos de América que, por ahora, no debería tomarse resolución alguna con relación

a la propuesta de la U.R.S.S. y que el Consejo de Seguridad debería aplazar su resolución. La razón que aduce en apoyo de su tesis, es que sería inconveniente tomar una decisión antes de que el Congreso de los Estados Unidos de América apruebe una resolución definitiva sobre las medidas que tomará este país en lo que respecta a Grecia y Turquía. No puedo aceptar este razonamiento. La suerte que corra la propuesta presentada por la U.R.S.S. no puede depender de una resolución tomada por el Congreso de los Estados Unidos de América o por el poder legislativo de cualquier otro país. ¿Por qué hemos de esperar a que el poder legislativo de un solo Estado tome una resolución, antes de adoptar una decisión respecto a la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas? Estas dos cuestiones son absolutamente independientes.

Además, el representante de los Estados Unidos de América expresó en su declaración el deseo de que se discutiese la decisión que haya de recaer sobre la propuesta de la U.R.S.S., respecto a la creación de una comisión especial en el momento que el Consejo de Seguridad discuta el informe de la Comisión Investigadora concerniente a los incidentes que han tenido lugar en la frontera de Grecia. No puedo aceptar esta proposición, ni estos razonamientos. Son prueba de que existe un continuo esfuerzo para poner en relación estos dos problemas que difieren en lo absoluto: el problema de la Comisión Investigadora y el de las medidas tomadas por los Estados Unidos de América con respecto a Grecia y a Turquía.

En efecto, ¿qué sucede si seguimos el razonamiento del representante de los Estados Unidos de América y examinamos detenidamente su proposición? Por una parte, hay que aplazar toda resolución sobre la propuesta presentada por la delegación de la U.R.S.S. respecto a las medidas tomadas por los Estados Unidos de América con relación a Grecia, hasta que rinda su informe la Comisión Investigadora. En consecuencia, hay que examinar la cuestión relativa al plan de acción del Gobierno de los Estados Unidos de América, en relación con otro problema, es decir, el de la Comisión Investigadora. Por otra parte, en lo que atañe a los trabajos de la Comisión Investigadora, se propone que el Consejo de Seguridad resuelva que permanezcan en el norte de Grecia sus representantes; esta cuestión no tiene relación alguna con la que discutimos en el Consejo de Seguridad. Así pues, en concepto del representante de los Estados Unidos de América, no debe examinarse ahora la propuesta relacionada con la cuestión que se debate y no cabe tomar una resolución respecto a ella. Además, el representante de los Estados Unidos de América estima que debería examinarse una propuesta sobre una cuestión que no discutimos en este momento y tomarse una decisión al respecto. Hay que hacer todo al revés. Lo menos que se puede decir es que esta clase de lógica, estos razonamientos, son extraños y el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no puede aceptarlos.

El representante de los Estados Unidos de América, en su declaración anterior, insinuó que la cuestión de dar ayuda a Grecia debería interesar a otros órganos y no al Consejo de Seguridad. Aunque no lo manifestó así de

manera explícita, es ésta la interpretación que pudiera atribuirse, por ejemplo, a las observaciones del señor Austin, con respecto a la solicitud presentada hace algún tiempo al Consejo Económico y Social por la Organización de Alimentación y Agricultura. Parecería que dicho organismo hubiera expresado el deseo de que el Consejo Económico y Social enviara una misión a Grecia.

A propósito de esta solicitud, es conveniente dar la siguiente explicación. En primer término, como saben Vds., la Organización de Alimentación y Agricultura tomó esta decisión antes de que el Gobierno de los Estados Unidos de América hiciera del dominio público su plan de acción con respecto a Grecia y a Turquía. A la sazón, era posible estudiar la cuestión de la ayuda a Grecia desde un punto de vista exclusivamente económico; cuando menos existía algún fundamento para ello. Ahora, ya esto no es suficiente. La cuestión reviste actualmente significación política, lo que demuestra claramente el hecho de que se interese en ella el Consejo de Seguridad y de que este problema haya sido suscitado por los Estados Unidos de América, no en la Organización de Alimentación y Agricultura, ni siquiera en el Consejo Económico y Social, sino en el Consejo de Seguridad.

¿Cuáles eran las intenciones que animaban al Gobierno de los Estados Unidos de América al plantear la cuestión ante el Consejo de Seguridad? Este es un asunto diferente. Sabemos que ese Gobierno planteó la cuestión al Consejo, con la intención de explicar y justificar sus actos. En cualquier caso, el hecho es que presentó la cuestión ante el Consejo de Seguridad. En consecuencia, como estudiamos esta cuestión en su conjunto, después de que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha hecho del dominio público su plan de acción relativo a Grecia y a Turquía y después de plantear esta cuestión en el Consejo de Seguridad, esto prueba que resultaría incorrecto atenuar el contenido político de esta cuestión o pasarla al Consejo Económico y Social o, peor aún, a algún organismo especializado.

Esta cuestión atrae necesariamente la atención de toda la Organización de las Naciones Unidas y en particular la del Consejo de Seguridad; no podría ser de otra manera, puesto que las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha resuelto tomar con relación a Grecia y a Turquía son contrarias a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Estas medidas están preñadas de graves consecuencias para la independencia de esos países, particularmente la de Grecia, y todo lo que deriva de ella.

Si el Gobierno de los Estados Unidos de América abriga verdaderamente la intención de dar ayuda a Grecia, no puede negar su consentimiento a la propuesta presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para que el Consejo de Seguridad cree una comisión especial. Si los Gobiernos de otros países representados en el Consejo de Seguridad desean verdaderamente que se dé ayuda a Grecia en interés del pueblo griego, no pueden menos de apoyar la propuesta de la U.R.S.S. Esta propuesta va encaminada a que la ayuda que se dé a Grecia sea una ayuda efectiva y no el instrumento de la influencia extranjera en los asuntos internos de

Grecia o de intervención extranjera en los asuntos de Grecia.

El hecho de que el representante de los Estados Unidos de América no haya expresado todavía una actitud positiva frente a la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de que haya dado indicaciones en contrario, me conduce a pensar que el Gobierno de los Estados Unidos de América no tiene intención de apoyar la propuesta que habría de asegurar que la ayuda recibida por Grecia se utilizaría en interés del pueblo griego. Ello es comprensible, a la luz del plan concebido por los Estados Unidos de América con relación a Grecia y a Turquía, pero este plan no es aceptable en ningún caso.

¿No puede interpretarse la sugestión de que se aplaque la decisión sobre la propuesta de la U.R.S.S., en el sentido de que al representante de los Estados Unidos de América no le conviene votar en el Consejo de Seguridad en cuanto al fondo de esta resolución? Doy a esto la forma de una pregunta, pero no requiere necesariamente una contestación.

El PRESIDENTE: (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Yugoslavia.

Sr. KRASOVEC (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Permitaseme expresar, en breves palabras, mi opinión precisa acerca de las dos resoluciones que examina el Consejo. En la última sesión únicamente formulé observaciones generales.

Como representante de Yugoslavia, soy partidario de la ayuda económica a Grecia. Debo hacer hincapié en este punto para evitar cualquier mala interpretación. Soy partidario de que se dé ayuda a Grecia, tanto por motivos humanitarios como tradicionales.

La mayoría del pueblo yugoeslavo profesa la misma religión que el pueblo griego y ambos poseen análogas tradiciones culturales. Estuvo vinculado al pueblo griego en una lucha común, no sólo durante los cuatro años últimos de la contienda contra las fuerzas de ocupación fascistas y nazis, y durante las guerras balcánicas de liberación de 1913 y 1920, sino también durante muchos siglos cuando combatieron hombro con hombro para oponerse a la opresión otomana.

Además, generaciones enteras de nuestros intelectuales han estudiado el antiguo idioma del pueblo griego. Hemos tenido así oportunidad de disfrutar del caudal de su literatura antigua, de sus poetas y filósofos, en la lengua original. Son estos afectos y simpatías tradicionales que vinculan al pueblo de Yugoslavia con todo el pueblo de Grecia, y que la diferencia de sus regímenes políticos no ha modificado.

Aunque no fuera más que por estos motivos, acogeríamos con agrado disposiciones que garantizasen que esta ayuda fuera a ser utilizada efectivamente en beneficio del pueblo griego. Por ello, apoyo el proyecto de resolución presentado por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Lo apoyo por las razones expuestas en mi última intervención, en la que argüía que la ayuda debe ser administrada por conducto de las Naciones Unidas y que

debería ser colocada bajo su vigilancia. De lo contrario nuestros esfuerzos serían vanos, como ha ocurrido con los esfuerzos desplegados hasta ahora, para dar ayuda económica a Grecia, que enumeré en la última sesión y que no puede desconocer el señor Dendramis.

Me parece que la conclusión lógica que se deduce del último discurso pronunciado por el señor Dendramis¹ es que una comisión de las Naciones Unidas, como la propuesta por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, constituiría una amenaza contra la independencia griega. Si el actual régimen de Grecia es realmente tan democrático como el señor Dendramis desearía hacernos creer,—y el término democracia abarca todo lo que es en beneficio del pueblo—¿por qué sería un peligro para la democracia y la independencia griegas aceptar el control ejercido por las Naciones Unidas, mientras que por otra parte no sería peligroso aceptar exclusivamente el control y los expertos norteamericanos, o las tropas y los técnicos del Reino Unido? Me gustaría saber cómo puede ser compatible esta negativa a aceptar una comisión designada por las Naciones Unidas con la devoción que por las Naciones Unidas afirman tener los dirigentes griegos.

Por otra parte, en mi concepto, la resolución presentada por los Estados Unidos de América, encaminada a mantener en Grecia a una parte de la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en la frontera griega, no constituye una garantía de que el pueblo griego se beneficiaría con la ayuda que generosamente se le otorga. Por lo tanto, no puedo estar de acuerdo con la resolución, ni aun con las enmiendas que ahora se nos proponen.

Tomo en cuenta el hecho de que los Estados Unidos de América acabaron por someter el asunto a este Consejo, pero con el debido respecto que me merecen las explicaciones dadas en dos ocasiones por el representante de los Estados Unidos de América, aun no puedo percibir lo que tenga de común la prolongación de la permanencia de la Comisión Investigadora del Consejo de Seguridad con la ayuda impartida a la economía de Grecia. Una cosa es una comisión cuyas atribuciones consisten en investigar el origen de los incidentes de frontera, una Comisión formada por peritos jurídicos y militares y no por economistas, no por técnicos en moneda y finanzas, y otra cosa es prevenir el hambre y contener la inflación, ayudar a la economía griega. No diré que esto último no tenga un aspecto político, pero se trata de un asunto absolutamente distinto. ¿Qué tiene que ver la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en las fronteras de Grecia con la propuesta presentada por los Estados Unidos de América, en la que se recomienda la vigilancia de la ayuda económica a Grecia? Estimo que ninguno de los que estamos sentados en torno de esta mesa siente temor alguno de que las mercancías destinadas a la ayuda de Grecia sean enviadas a través de las fronteras de este país hacia Yugoslavia, Bulgaria, Albania o Turquía, ni de que las mercancías de ayuda a Grecia sean pasadas de contrabando por los traficantes del mercado negro a través de las fronteras,

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Segundo Año, No. 35.

evitando así su consumo en el interior mismo de Grecia. Este peligro no existe.

Por el contrario, la cuestión es realmente de carácter económico; es una cuestión relativa a la distribución equitativa de la ayuda dentro de Grecia misma. Y les pregunto, señores, ¿cual tiene que ver la Comisión Investigadora de los incidentes ocurridos en las fronteras de Grecia con la distribución y utilización de artículos destinados al socorro dentro de Grecia misma, con las decisiones referentes a las proporciones que se asignarán a los ferrocarriles, a la navegación, a la agricultura, a las finanzas, etc., y con un sistema de racionamiento y de distribución equitativa de mercancías?

Mi pueblo, al igual que los pueblos de otras naciones liberadas de Europa, ha adquirido alguna experiencia durante la contienda armada. Estos pueblos se han familiarizado con el lenguaje empleado, por ejemplo, por Joseph Goebbels y Virginio Gayda. Fuerzas nazis y fascistas de ocupación invadieron sus países, so pretexto de proteger su independencia nacional contra lo que denominaban "las plutocracias occidentales", "comunismo", etc.

Durante cuatro o cinco años, esos pueblos vieron lo que verdaderamente significaba esta protección. La experiencia adquirida les ha hecho madurar más en materia política y social, y les ha hecho avanzar en estas esferas. Sería imposible convencerles de que las disposiciones encaminadas a mantener a una parte de la Comisión Investigadora un tiempo más o menos largo, pueden ser interpretadas en el sentido de que la ayuda económica a Grecia se da por conducto de las Naciones Unidas y en beneficio del pueblo griego. Durante los dos últimos años, ha habido en Grecia una crítica situación económica, esencialmente distinta de la existente en otros países, con independencia de que ocurriesen o no los llamados incidentes de frontera, de que se encontrase o no sobre el terreno una comisión investigadora o de que se fomentase o no una guerra civil.

Otros muchos países liberados han tenido que contender, al mismo tiempo, con graves incidentes de frontera. Bastaría referirse a la Marca Juliana. Pero estos incidentes no han ejercido efecto alguno sobre las condiciones económicas de esos países. La situación económica de Francia, Polonia, Checoslovaquia, Italia, Austria, Hungría, y otros países está mejorando, en términos generales, día a día, a pesar de todas las escaseces y dificultades, y no vemos comparecer aquí a ninguno de sus representantes para aducir reclamaciones contra una pretendida pequeña minoría o para formular alegaciones parecidas.

Por último, permítaseme hacer referencia a los términos en que está concebida la resolución del 11 de diciembre¹, aprobada por la Asamblea General, así como a las palabras pronunciadas por el representante del Reino Unido y por otros representantes. Agradezco al señor Lange, representante de Polonia, la forma brillante en que ha clarificado el punto debatido y no quiero repetir sus conceptos. Como ya he dicho, mi país permanece fiel a los principios de

cooperación y solidaridad internacionales en las medidas de ayuda y, por su parte, contribuirá a ellas en la mayor medida posible. En lo que se refiere a prestar ayuda general a Grecia y Turquía o a cualquiera de estos dos países, nadie puede impedir a ningún Estado que les dé ayuda. Es éste un derecho soberano del Estado interesado. Pero se ha intentado probar que las medidas tomadas por los Estados Unidos de América están en armonía con la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 11 de diciembre.

Sólo he hablado del aspecto económico del asunto. Desearía hacer hincapié en que la resolución de que se trata pide que se dé ayuda en las ocasiones y en los lugares en que sea necesario, sin hacer discriminaciones por motivos de raza, religión o convicciones políticas. Además, se prevenía en la resolución que una comisión técnica especial de las Naciones Unidas, investigara y recomendara a qué países debería darse ayuda. Son suficientemente conocidas las conclusiones a que llegó la investigación efectuada por esa comisión, en las que se recomendaba que se diera ayuda a Italia, Polonia, Austria, Hungría, Grecia y Yugoslavia, pero no a Turquía.

Repito que es derecho soberano de los Estados Unidos de América decidir a quién van a prestar ayuda, pero nadie puede probar que su propuesta siga las líneas generales señaladas en la resolución aprobada el 11 de diciembre por la Asamblea General. En su forma original, la propuesta de los Estados Unidos de América no contribuye en modo alguno a acrecentar los sentimientos de simpatía que los Estados Unidos de América han conquistado en todo el orbe, particularmente en los países liberados, el mío entre ellos, por sus generosas contribuciones anteriores a la UNRRA.

Lamento estos hechos, porque las simpatías entre las naciones no dependen de los gobiernos, que son transitorios, sino que han menester de muchos siglos para madurar y conviene fomentarlas siempre.

Me veo obligado a decir breves palabras en respuesta a las observaciones del representante del Gobierno griego, que empleó aquí un vocabulario insólito en las conferencias internacionales. Calificó a algunos países de "satélites de Rusia". Me pregunto por qué se habrá considerado especialmente autorizado para tocar el tema de los "satélites". Este vocablo ha estado en boga desde que estalló la segunda guerra mundial, y no puede disociarse de la presencia de tropas extranjeras en los países satélites.

Ahora bien, de los países a los que el señor Dendramis hiciera alusión, mi patria ha sido invadida por tropas extranjeras durante la ocupación nazi y fascista. Pero aun en estas difícilísimas condiciones, no se convirtió en satélite del régimen de ocupación. Nuestro pueblo era independiente y conservó su independencia. El afecto y la devoción que todo nuestro pueblo profesa por la gran nación rusa, lo mismo que por otras naciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, son resultado de la experiencia acumulada por espacio de un siglo, durante el cual, en las situaciones más precarias, nuestro pueblo jamás ha sido

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, páginas 64 y 65.

abandonado por el pueblo ruso. Particularmente puede decirse esto de los años de 1941, 1942 y 1943, época en que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fué el único país que disminuyó sensiblemente la presión ejercida por la ocupación fascista en nuestro país, combatiendo en los campos de batalla.

También hoy, nuestra experiencia demuestra que de todas las grandes potencias, es la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el país que ha demostrado poseer la comprensión más sincera de los sacrificios en que incurrió Yugoslavia durante la guerra y el que ha obrado de acuerdo con esa comprensión. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no nos amenaza con desarrollar una estrategia de explotación de nuestras dificultades económicas y alimenticias.

Nuevamente pido perdón, pero no podía dejar de formular observaciones respecto a la cuestión

inscrita en el orden del día de esta sesión. Asimismo, quiero aprovechar esta ocasión, señor Presidente, para darles las gracias, a Vd. y a todos los miembros del Consejo, por haberme invitado a participar en estos debates y por brindarme la oportunidad de emitir mi opinión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Queda un orador más, inscrito en mi lista, pero debido a lo avanzado de la hora, ha manifestado estar dispuesto a hacer uso de la palabra en la próxima reunión.

Creo que el día de mañana no habrá sesión y que el miércoles estará completamente ocupado. Propongo, por lo tanto, que nuestra próxima sesión para discutir la cuestión griega se celebre el jueves a las 10.30 de la mañana, si todos los presentes están de acuerdo con ello.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.